

USHUAIA, 1 de Agosto de 2018.

VISTO:

El expediente N°: 46.281 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCION SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/ Cancelación Certificado de Obra N° 9", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramita el certificado de obra N° 09, correspondiente a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 109/110) se adjudicó Licitación Pública N° 04/16, por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 111/112) se adecuó el monto de la contratación y por Resolución STJ N° 96/17 se reconoció la primera redeterminación de precios (fs. 116).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra N° 09 (fs. 02/04) y el Certificado de Obra N° 09 (fs. 05/06), ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda.

A fs. 13 el Director de Infraestructura informa que los trabajos certificados se encuentran por debajo de la curva de avance de obra, agregada a fs. 07, a tal fin sugiere que al tratarse de un porcentaje mínimo de diferencia, se reserve la aplicación de lo previsto en el inciso b) del artículo N° 38 del Pliego de Condiciones Particulares.

El representante técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel, solicita una extensión de los plazos fundamentado en las bajas temperaturas que impiden la realización de determinadas obras, proponiendo un nuevo plan de trabajo y curva de inversión (fs.14 y 15)

Mediante Resolución STJ N° 90/18 se aprobó el nuevo plan de trabajo y la curva de inversión solicitado por la empresa, extendiendo el

plazo de ejecución a veintidós (22) meses, con esta modificación el avance certificado no presenta variación porcentual respecto a lo proyectado en el nuevo plan aprobado.

Por lo expuesto, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 09, perteneciente a la obra antes mencionada por la suma total de pesos cinco millones seiscientos treinta y tres mil ciento setenta y cuatro con noventa y ocho centavos (\$5.633.174,98) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA – STJ UTE.

Conforme a lo actuado en el expediente N° 39.150/14, el presente certificado será financiado con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A fs. 123, el Área Contable incorpora el comprobante de compromiso preventivo N° 51/2018, dejando constancia que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación del presente certificado.

El Auditor Interno mediante informe N° 062/2018, indica que no existen observaciones que formular.

Por ello,

LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) APROBAR el Certificado de Obra N° 09, correspondiente a la Obra: "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia", por un monto total de pesos cinco millones seiscientos treinta y tres mil ciento setenta y cuatro con noventa y ocho centavos (\$5.633.174,98) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA – STJ UTE.

2º) IMPUTAR el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) MANDAR se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Reanunciación registrada bajo
el N° 32/18

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia